

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 124

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA CONSOLIDAR SOBANTES DE EMPRESTITOS POR LA CANTIDAD DE \$1,240,000.00, EFECTUADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1987; EMPRESTITO POR LA CANTIDAD DE \$2,450,000.00 EFECTUADO EL 17 DE OCTUBRE DE 1990; \$2,040,000.00 PARA COMPRAS DE EQUIPOS PESADOS, VEHICULOS, OBRAS PERMANENTES Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, A CELEBRAR VISTAS PUBLICAS Y ORDENAR LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DEL AVISO.

Por Cuanto : El Director de Finanzas informa de unos sobrantes en caja de diferentes partidas de los Empréstitos de \$1,240,000.00, \$2,450,000.00 y \$2,040,000.00.

Por Cuanto : El Empréstito de \$2,450,000.00, fueron utilizados para financiar la compra de equipos pesados y vehículos.

Por Cuanto : En las siguientes partidas quedaron unos balances y que habiendo unas necesidades de carácter urgente, se autoriza al Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda la autorización para reprogramar dichos balances:

1. Badrena aditamento	\$ 3,500.00
2. Camión de basura 20 yardas	27,093.00
3. Rolo vibrador	80,000.00
4. Digger	16,127.00
5. Dos camiones de gancho	13,614.00
6. Camión tumba	3,450.00
7. Plataforma de 12 ton.	4,002.00
8. Guaguas de 15 pasajeros	9,942.00
9. Vehículos compactos	7,640.00
10. Camión doble cabina	600.00
11. Un compactador	57.00
Gastos LEgales y Financiamiento	<u>31,673.75</u>
TOTAL SOBANTES	\$ 197,698.75

Por Cuanto : El empréstito de \$2,040,000.00, fueron utilizados para Obras Permanentes.

Por Cuanto : En la siguiente partida queda un balance y que habiendo unas necesidades de carácter urgente se autorice al Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda la autorización para reprogramar dicho balance. \$29,14015.

Por Cuanto : El Empréstito de \$1,240,000.00 fueron utilizados para financiar Obras Permanentes.

a. Facilidades para el mantenimiento de vehículos de motor	\$ 40,000.00
b. Mejoras al Centro Recreacional del Caribe	7,320.00
c. Instalación de gaviones en la quebrada Los Machuca del Sector Pozo Hondo, Camarones	25,000.00
d. Instalación tarjas en mármol sectores de la ciudad	10,100.00
e. Sistema pluvial Ave. Ramírez de Arellano, Garden Hills	125.00
f. Mejoras calles zona urbana	60.00
Gastos Legales y Financiamiento	<u>31,805.36</u>
TOTAL SOBRANTES	\$ 114,410.36

Por Cuanto : Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA AUTORIZANDO LA RE-PROGRAMACION DE BALANCES EN LAS PARTIDAS DE LOS EMPRESTITOS DE LA CANTIDAD DE \$2,450,000.00 Y \$1,240,000.00 Y \$2,040,000.00, AÑOS 1987 Y 1990.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 23 DE ABRIL DE 1993.

Sección 1ra : Se autoriza al Honorable Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda con carácter urgente, la aprobación de la misma.

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad las siguientes partidas:

A LA PARTIDA:

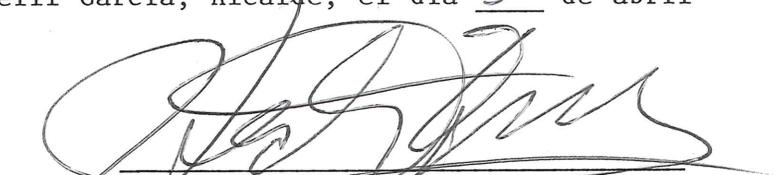
CUATRO CAMIONES DE BASURA DE 20 YARDAS A \$60,000.00 CADA UNO	\$ 240,000.00
DOS DIGGERS	<u>101,249.26</u>
	\$ 341,249.26

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


 Presidente


 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.


 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 124, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de abril de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal